

PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Impren-
ta provincial,La correspondencia se dirigi-
rá al Administrador, franca de
porte.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio de San Ildefonso.

SECCION SEGUNDA.**Gobierno civil de la provincia.**

Este Gobierno pone en conocimiento de los habitantes de esta provincia, que el estado de salud en ella y resto de España, es satisfactorio.

Guadalajara 1.^o de Agosto de 1884.

El Gobernador.

TOMÁS DE MELGAR.

Circular núm. 1.^o

Beneficencia y Sanidad.

El Excmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad, en telegrama de la madrugada de hoy, me dice lo que sigue:

«Excelente salud en toda España. El Gobierno tiene motivos fundados para creer que en consejo de Ministros celebrado esta noche, el Gabinete Lusitano habrá acordado la revocación de las medidas preventivas que adoptó en la errónea suposición que se había presentado en nuestro país algún caso de enfermedad cólerica. Las noticias recibidas hoy de Francia, son las siguientes: en Marsella, desde las 8 de la noche hasta igual hora de hoy, 24 fallecimientos del cólera, de estos 15 en la ciudad, 2 en los ar-

rabales y 7 en el hospital Pharo; en Aix hubo 7 defunciones, en Arlés 8, en Saint Chama (boca del Ródano) uno. Nuestro cónsul en Marsella avisa telegráficamente que el catedrático de Química de nuestra Universidad Central Dr. D. Ramón Torres Muñoz de Luna visitará hoy á las cinco de la tarde á los coléricos asistidos en el hospital Pharo, para ensayar su procedimiento preventivo curativo del cólera. El Viceconsul en Tolon comunica haber ocurrido en las últimas 24 horas, cinco fallecimientos de la enfermedad asiática. Un enfermo en Cette, mejorando.»

Lo que he dispuesto hacer público por medio del *Boletín oficial*, para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Guadalajara 31 de Julio de 1884.

El Gobernador,
TOMÁS DE MELGAR.

Núm. 2.

El Excmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad, en telegrama de la madrugada de hoy, me dice lo que sigue:

«Salud completa en toda España. Las noticias de Francia donde la situación sanitaria parece mejorar, son las siguientes: En Marsella desde las 8 de la noche de ayer á igual hora de la de hoy, han ocurrido 12 defunciones y dos en Arlés. En Tolon, las defunciones producidas por el cólera han sido 6, en Aix 2, en Aviñon 2 en el manicomio. En Signe, ya departamento del Var, 2. El Cónsul español en Cette anuncia que en aquella ciudad se observan algunos casos sospechosos y anuncia una defunción en Haraussem y otra en Bumsuson, pueblos próximo de Beziers. El mismo cónsul, en telegrama de las 9 esta noche, anuncia que en el piso 2.^o de su casa consular acababa de fallecer del cólera el Dr. Lamala.»

Lo que he dispuesto hacer público por medio del



Boletin oficial, para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Guadalajara 1.^o de Agosto de 1884.

El Gobernador,
TOMÁS DE MELGAR.

Núm. 3.

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, en telegrama de ayer, me dice lo siguiente:

«En la carcel de Serna, Oviedo, se han fugado José Suarez Vila y José Gonzalez y Gonzalez.

Las señas del primero, son: estatura cumplida, edad 32 años, barba negra cerrada, nariz aguileña, tiene una cicatriz en la mano derecha; viste pantalon, chaqueta negra, esta de felpa, faja morada, camisa de color, calza botas, una gorra de pelo, y á veces sombrero, y dice ser de la provincia de Lugo; y las del segundo, son: edad 32 años, estatura corta, nariz abultada, color moreno, barba poblada negra, tiene mucha carnosidad sobre las cejas, viste pantalon tela azul, chaqueta, camisa color, boina negra, calza zapatos, dice ser de Gijon.»

En su virtud, ordeno á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad y ruego á las personas que no lo sean, procedan á la busca y captura de los referidos sujetos y habidos, se pongan á mi disposicion.

Guadalajara 31 de Julio de 1884.

El Gobernador,
TOMÁS DE MELGAR.

Núm. 4.

Por el Sr. Alcalde de Horche se participa á este Gobierno, que en la noche del 27 del actual se vieron por aquél término municipal una cuadrilla de gitanos con intenciones al parecer de robar las caballerías que pastaban en el campo; y con el fin de evitar puedan los referidos gitanos efectuar su intento encargo á los Sres. Alcaldes vigilen con cuidado sus términos, para conseguir la captura de los que realizarán tal propósito.

Guadalajara 31 de Julio de 1884.

El Gobernador,
TOMÁS DE MELGAR.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA
DE GUADALAJARA.

Circular.

No habiendo correspondido la mayoría de las Juntas locales á la circular de esta provincial, su fecha 19 de Julio último, relativa á concesión de vacaciones en las Escuelas, pues las hay que ni han dado cuenta del acuerdo que han adoptado, faltando á lo ordenado en la disposición 3.^a de dicha circular, lo cual hace suponer que nada han hecho; otras considerando la cosa como de ninguna importancia han concedido tan sólo 8 días, meramente por cumplir, y las más se han concretado, aun disponiendo de malos locales, á disminuir las horas de clase, habiendo algunas que, contra el parecer de la Junta de Sanidad y facultativos, se han negado terminantemente á lo uno y otro; y como no es justo ni equitativo que, mientras unas Escuelas permanezcan cerradas durante el período de fuertes calores y de la recolección de cereales, las otras se hallen abiertas sin razón que lo justifique, y habiendo acudido, por otra parte, varios Maestros solicitando autorización para ausentarse de la localidad en vista de la negativa de las Juntas locales á concederles las vacaciones que tanto necesitan para su descanso, y á

fin de que todos ellos puedan disfrutar de igual beneficio, ha acordado esta Junta, como medida general, conceder vacaciones completas en todas las Escuelas públicas desde el día en que aparezca la presente circular en el *Boletin oficial*, hasta el 31 del corriente mes, para lo cual los Presidentes de las citadas corporaciones lo participarán inmediatamente á los Maestros de sus respectivas localidades para que tenga cumplido efecto.

Guadalajara 1.^o de Agosto de 1884.—El Gobernador Presidente, Tomás de Melgar.—El Secretario, Víctor Sanchez.

SECCION TERCERA.

Delegacion de Hacienda de la provincia

Los individuos de Clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes y pensiones sobre la Tesorería de Hacienda y Administraciones de Rentas Estancadas de esta provincia, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente desde el dia 2 al 12 de Agosto próximo, exceptuando los festivos.

Al propio tiempo, se pone en conocimiento de los perceptores de Cargas de Justicia, que el pago de sus haberes se verificará en los mismos días que las clases citadas.

Guadalajara 29 de Julio de 1884.—El Delegado de Hacienda, Antonio de Cereceda.

Juzgados de primera instancia

SIGUENZA.

D. Manuel Romero Zires, Juez de primera instancia del partido de Sigüenza.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Antolin Nicolas Huerta, vecino de Fuensabiñan, en causa criminal por hurto de dos cabritos; se venden en pública segunda subasta los bienes embargados al mismo, que con su tasación, rebajado el 25 por 100 de la primera, son los siguientes:

Ps. Cént.
Una finca rústica, en término de Fuensabiñan, en carra Tortonda, de caber de 3 celemines; linda Saliente Jacoba Gamboa, Poniente camino y Norte baldio, tasada en 4 pesetas 50 céntimos.....
4 50
Otra en el Colodro, de caber una fanega; linda al Saliente Angel Tejedor, Poniente baldio y Norte Pantaleon Barbas, en.
18
Otra en la Estajadilla, de caber seis celemines; linda Saliente baldio, Mediodia Tomas Casalengua y Norte Agapito Casado, en
11 25
Otra en la Vereda, de caber tres celemines; linda Saliente Galiana, Norte baldio, Poniente Ines Calvo y Mediodia heredades que vienen de los recuerdos, sobre esta finca se halla construida una paridera de Ignacio Colás, en
4 50

El remate será doble y simultáneo en este Juzgado y en el Municipal de Fuensabiñan, el dia 13 de Agosto próximo venidero, de 11 á 12 de la mañana; admitiéndose proposiciones que cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, previa exhibición por los licitadores de la cédula personal y depósito en el acto del 10 por 100 del mismo.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta.

Dado en Sigüenza á 23 de Julio de 1884.—Manuel Romero.—Alejo Cubillos.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

AÑO ECONÓMICO DE 1884-85

REPARTO PROPORCIONAL de la suma total con que han de contribuir los Ayuntamientos de esta provincia para cubrir los gastos del presupuesto provincial de 1884-85, fijando como bases los cupos de contribuciones directas e impuesto de Consumos que pagan al Tesoro, según la ley de 29 de Agosto de 1882.

AYUNTAMIENTOS	Bases por cupos para el Tesoro			TOTAL de los tres cupos	CUOTA del 14'146 por 100 para pro- vinciales
	TERRITORIAL	SUBSIDIO	CONSUMOS		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas		
Guadalajara.....	85.977 »	40.455 14	72.230 »	198.662 14	28.103 74
Abánades.....	2.226 »	100 »	921 60	3.247 60	459 40
Ablanque.....	3.567 »	166 »	2.310 11	6.043 11	854 86
Adobes.....	3.122 »	48 »	1.233.59	4.403 59	622 93
Aguilar de Anguita.....	2.239 »	29 »	826 77	3.094 77	437 77
Alaminos.....	3.452 »	12 »	956 43	4.420 43	625 31
Alarilla.....	8.963 »	213 »	2.116 73	11.292 73	1.597 47
Albalate de Zorita.....	13.955 »	948 20	3.783 01	18.686 21	2.644 35
Albares.....	12.931 »	790 »	3.304 84	17.025 84	2.409 47
Albendiego.....	3.844 »	224 50	1.799 46	5.867 96	830 08
Alboreca.....	2.232 »	12 »	811 77	3.055 77	432 27
Alcocer.....	22.726 »	1.082 50	7.051 66	30.860 16	4.366 48
Alcolea del Pinar.....	5.170 »	320 »	1.530 31	7.020 31	993 09
Alcolea de las Peñas.....	3.109 »	25 »	964 »	4.098 »	579 70
Alcorlo.....	2.226 »	36 »	855 47	3.117 47	441 »
Alcoroches.....	3.209 »	77 »	2.621 88	5.907 88	835 73
Alcuneza.....	3.389 »	53 »	1.367 38	4.809 38	680 33
Aldeanueva de Atienza.....	587 »	6 »	869 34	1.462 34	206 86
Aldeanueva de Guadalajara.....	5.142 88	273 »	1.323 05	6.738 93	953 29
Aleas.....	4.983 »	42 »	971 87	5.996 87	848 32
Alfique.....	2.924 »	46 »	704 55	3.674 55	519 80
Almadrones.....	4.500 »	161 »	1.366 88	6.027 88	852 70
Almiruete.....	1.702 40	126 »	1.211 16	3.039 56	429 97
Almoguera.....	31.347 »	792 »	3.542 96	35.681 96	5.048 57
Almonacid de Zorita.....	17.487 »	1.449 »	7.000 »	25.936 »	3.669 90
Alocén.....	7.815 »	301 »	1.781 78	9.897 78	1.400 14
Alondiga.....	12.427 »	705 83	5.000 »	18.132 83	2.566 07
Alovera.....	9.470 »	265 »	2.196 80	11.931 80	1.687 83
Alpedrete de la Sierra.....	2.830 »	54 »	1.142 27	4.026 27	569 55
Alpedroches.....	3.063 »	43 »	997 13	4.103 13	580 43
Algar.....	2.872 »	12 »	872 92	3.756 92	531 45
Algura.....	6.064 »	245 »	1.403 37	7.712 37	1.091 »
Alustante.....	8.704 80	539 »	5.400 60	14.644 40	2.072 59
Amayas.....	3.022 »	9 »	892 08	3.923 08	554 96
Anchuela del Campo.....	3.228 »	41 »	1.189 43	4.458 43	630 69
Anchuela del Pedregal.....	3.629 92	40 »	1.372 51	5.042 43	713 30
Angón.....	3.757 »	54 »	1.229 35	5.040 35	713 »
Anguita.....	8.878 »	475 »	3.446 78	12.799 78	1.810 66
Anquela del Ducado.....	2.111 »	» »	927 »	3.038 »	429 75
Anquela del Pedregal.....	4.205 »	62 »	1.229 35	5.496 35	777 51
Aragoncillo.....	3.262 »	117 »	1.179 11	4.558 11	644 79
Aranzueque.....	8.149 »	433 »	1.811 04	10.393 04	1.470 20
Arbancón.....	7.920 »	441 »	3.000 »	11.361 »	1.607 13
Arbeteta.....	3.837 »	102 »	1.932 86	5.871 86	830 63
Archilla.....	3.005 »	145 »	942 90	4.092 90	578 98
Argecilla.....	10.710 »	324 »	3.350 27	14.377 27	2.034 81
Armallones.....	2.996 »	227 50	2.125 06	5.348 56	756 61
Armuña.....	7.664 »	94 »	1.000 »	8.758 »	1.238 91
Arroyo de Fragnas.....	1.184 »	» »	647 »	1.831 »	259 »
Atance.....	2.448 »	6 »	839 64	3.293 64	465 92

